ANALISIS DEL SECTOR
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL 2026

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, es deber de análisis por parte de las entidades estatales, con el fin de tener conocimiento del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación, realizar un análisis del sector.

Es conforme a lo anterior, que se hace necesario en el desarrollo de procesos de contratación pública realizar el Estudio o Análisis del Sector, el cual se realiza luego de que la entidad conoce la necesidad e identifica los bienes, obras o servicios que la satisfacen, por lo que está en capacidad de definir el sector o mercado al que pertenecen éstos.

Cabe señalar que, de acuerdo con la modalidad de selección del proceso de contratación establecido, se determinará el alcance del estudio, tal como lo indica la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Es así como, de acuerdo con lo indicado en la norma, se desarrolla el siguiente estudio del sector.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. NECESIDAD POR SATISFACER

La Constitución Política de Colombia en su preámbulo manifiesta que: “con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana”. Así mismo, sostiene como principios fundamentales que “Articulo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de Republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

En este mismo sentido, el artículo segundo de la Carta Magna, dispone de manera textual que: “(…) Son fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Por otro lado, la Ley 1257 de 2008 establece medidas de sensibilización, prevención y sanción contra todas las formas de violencia dirigidas a las mujeres en Colombia. Desde el ámbito territorial, las políticas públicas distritales de atención a las mujeres contribuyen a la transformación de los contextos socioculturales, a la promoción de estrategias institucionales y sociales para la detección temprana, así como también el monitoreo de los índices de violencia contra las mujeres. Esto con el propósito de lograr acciones tendientes a desarrollar el marco jurídico y de política pública para la prevención de la violencia intrafamiliar, de pareja, sexual y trata de personas, a través del fortalecimiento institucional y de organizaciones sociales para la incidencia y la veeduría ciudadana, comunicación educativa, investigación, monitoreo y evaluación en el Distrito.

En el mismo sentido, la ley 2215 de 2022 establece las casas de refugio en el marco de Ley 1257 de 2008 y fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres; por medio de esta, se implementan en el territorio nacional las Casas de Refugio, como una medida de protección y atención integral de acuerdo con lo estipulado en el capítulo V y VI de la Ley 1257 de 2008 en aras de proteger a las mujeres víctimas de violencia en todas sus formas y tipos, a sus hijos e hijas.

La Administración Distrital como entidad territorial descentralizada, debe dar cumplimiento a los fines del Estado y a las disposiciones jurídicas anteriormente citadas al tenor estricto, formal y permanente de la máxima norma. En ese sentido, el Distrito de Cartagena a través de su Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, como entidad gubernamental inspirada por la defensa de la dignidad humana, actúa a favor y en defensa de los Derechos Humanos, comprometiéndose con la comunidad en general y en especial, con las poblaciones vulnerables: Adultos Mayores, Discapacitados, Infancia, Juventud y familia, Dirigencia Cívica, Mujeres y otros, contribuyendo con el fortalecimiento del tejido social mediante el impulso de competencias ciudadanas y el desarrollo productivo de los habitantes del Distrito de Cartagena de Indias.

Dentro de las funciones de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, se encuentra el contribuir en gran parte como entidad gestora y ejecutora de procesos sociales, a la erradicación de la extrema pobreza direccionando acciones de intervención a partir de los programas y procesos de prevención a la población vulnerable del Distrito de Cartagena. Teniendo en cuenta para ello las necesidades básicas insatisfechas de las familias, las mujeres, los niños, niñas, jóvenes, los adultos mayores, grupos étnicos, organizaciones de base, grupos productivos y Habitantes de Calle, para de esta forma alcanzar un equilibrio y una Cartagena sociales más integral.

En ese orden, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027” establece la línea estratégica de Seguridad Humana, la cual se fundamenta en el principio básico de garantizar las condiciones necesarias para que todas las personas puedan vivir una vida digna y plena, libre de amenazas, violencia y privaciones que comprometan su seguridad y bienestar y que contempla como componente impulsor de avance: Construcción de Paz, Derechos Humanos y Convivencia, el cual contiene dentro de sus programas, “Programa: Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres”, el cual tiene como objetivo general, reconocer y garantizar el derecho a una vida sin violencias, abordando tanto la provisión de acceso adecuado a la justicia, como la promoción de cambios en las estructuras sociales y normativas que sostienen la discriminación y la violencia basada en género. Dicho programa contiene entre otros el siguiente indicador.

Indicador de producto	Meta del cuatrienio	Responsable
Número de mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas y familia dependiente protegidas en la casa refugio	200 mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas y familia dependiente protegidas en la casa refugio	Secretaría de Participación y Desarrollo Social

Atendiendo lo anterior, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, formuló el proyecto de inversión denominado: **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS HABITANTES EN CARTAGENA DE INDIAS"**, registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital, con el código **BPIN 2024130010145,** Para la Meta proyecto 2026, se pretende la atención de: "60 mujeres víctimas de violencia de pareja, violencia sexual y trata de personas atendidas".

El programa busca garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, promoviendo estrategias orientadas a prevenir y sancionar los tipos de violencias contra las mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas, reconociendo el derecho a una vida libre de violencias. Este accionar no sólo busca trabajar por la atención adecuada y el acceso a la justicia, sino que busca también la transformación de estructuras y mandatos que perpetúan la discriminación y violencia.

En ese sentido, se deben desarrollar acciones que brinden la atención a las mujeres que son víctimas de violencia de pareja y violencia sexual, a sus hijos e hijas menores de 25 años mediante el modelo de protección y acogida en "Casa Refugio", cuya modalidad establece su permanencia por un periodo hasta de seis (6) meses y/o hasta que la autoridad competente para dictar la medida de protección lo disponga; en este lugar las mujeres recibirán asesoría jurídica y psicológica, seguimiento de su caso y al momento del egreso la búsqueda de una red de apoyo.

Así mismo, se fomentarán acciones de integración e interoperabilidad entre los sistemas de información existentes en las entidades públicas del Distrito, con la finalidad de dar cuenta de la violencia basada en género registrada. El programa compromete para alcanzar sus metas, a toda la institucionalidad vinculada en la prevención y atención de la violencia basada en género, los cuales actuarán interinstitucionalmente en forma coordinada, teniendo en primer lugar a las mujeres víctimas de violencia que habitan en el Distrito de Cartagena, y en segundo lugar, a toda la población cartagenera que debe comprometerse con la erradicación de las violencia contra las mujeres e incorporar prácticas de prevención de esta problemática en su vida pública y privada.

Lo que se pretende es garantizar los derechos de las mujeres cartageneras, bajo este enfoque se expresa la totalidad de los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo de manera transversal, dentro del cual el Distrito desarrollará programas de atención, prevención, formación, restablecimiento de derechos, programas de resocialización y construcción de proyectos de vida de las mujeres en situación crítica de vulnerabilidad.

Para el Distrito de Cartagena, por intermedio de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, es de vital importancia celebrar un contrato y/ convenio estatal, que dentro de sus objetivos misionales contemple adelantar acciones dirigidas a brindar alojamiento con

atención integral a las mujeres víctimas de violencia de pareja y a sus hijos e hijas menores de 25 años en hogares de paso tal como lo establece la Ley 1257 de 2008.

Lo anterior para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, donde se establece como meta de proyecto del 2026 atender a un total de sesenta (60) mujeres víctimas de violencia de pareja y violencia sexual, lo cual para el convenio a suscribir se reduce a la atención mínima de treinta (30) mujeres víctimas de violencia de pareja y violencia sexual mensualmente.

Por lo esbozado anteriormente, el Distrito de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, debe adelantar las gestiones encaminadas a garantizar una Casa de Refugio que logre la atención integral de mujeres víctimas de violencia de pareja y violencia sexual con hijos e hijas menores de 25 años

1.2. OBJETO CONTRACTUAL

El objeto del presente proceso competitivo es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN TEMPORAL E INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA, Y VIOLENCIA SEXUAL Y A SUS HIJAS E HIJOS MENORES DE 25 AÑOS EN MODALIDAD DE CASA REFUGIO CON ATENCIÓN INMEDIATA EN SERVICIOS PSICOSOCIAL, HABITACIONAL, ALIMENTARIOS Y JURÍDICOS CON ENFOQUE DE GENERO, BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1257 DEL 2008 PARA LA VIGENCIA 2026".**

1.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

La Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, deberá brindar condiciones mínimas para el funcionamiento del establecimiento que ofrecen atención inmediata en servicios psicosocial, habitacional, alimentarios y jurídicos con enfoque de género a TREINTA (30) mujeres víctimas de violencia de pareja, y violencia sexual y a sus hijas e hijos menores de 25 años en el Distrito de Cartagena de Indias, conforme a los requisitos exigidos en la ley la ley 1257 del 2008.

- Garantizar un espacio físico con todas las condiciones de infraestructura física y sanitaria de calidad, en un ambiente sano y adecuado, basado en el respeto y la reivindicación de derechos, la integración y el buen trato.
- Brindar apoyo psicológico permanente durante la estadía de las mujeres víctimas e hijos en el hogar de acogida.
- Disponer de un espacio locativo para la realización de jornadas pedagógicas y recreativas, que busquen la diversión de la mujer y el esparcimiento de sus hijos.
- Brindar alimentación balanceada y refrigerio diarios a las mujeres y sus hijos, la cual constara de tres (3) raciones diarias de alimentación correspondientes a desayuno, almuerzo y cena, y dos (2) meriendas correspondientes a unas medias mañanas y tardes y leche para bebés. Lo anterior, con base en minutas nutricionales diseñadas contemplando variables como sexo, edad, características socioculturales, entre otras, y recomendaciones de adopción de patrones alimentarios saludables para la población contenidas en las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos, tanto para la mujer gestante, lactante y niños/as menores de 2 años de edad como para los mayores a esta

edad, la Resolución 3803 de 2016, por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes -RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones, y la Resolución 2674 de 2013, que establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas y la reglamentación sanitaria específica por producto.

• Proporcionar el vestuario en caso de ser requeridos y elementos de aseo personal a las mujeres víctimas e hijos que ingresen a la casa hogar, con el fin de garantizar su higiene.

• Realizar Un (1) diagnóstico inicial y Un (1) diagnostico final de cada uno de los casos atendidos en el hogar refugio.

• Realizar expedientes físicos de cada uno de los casos atendidos en el hogar.

• Suministrar todos los implementos de bioseguridad para las mujeres y sus hijos e hijas, como al equipo administrativo y técnico del hogar.

• Entregar bitácoras de intervención, evolución y resultado, informe de articulación y vinculación a la ruta de atención.

1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
93141500	Desarrollo de servicios sociales

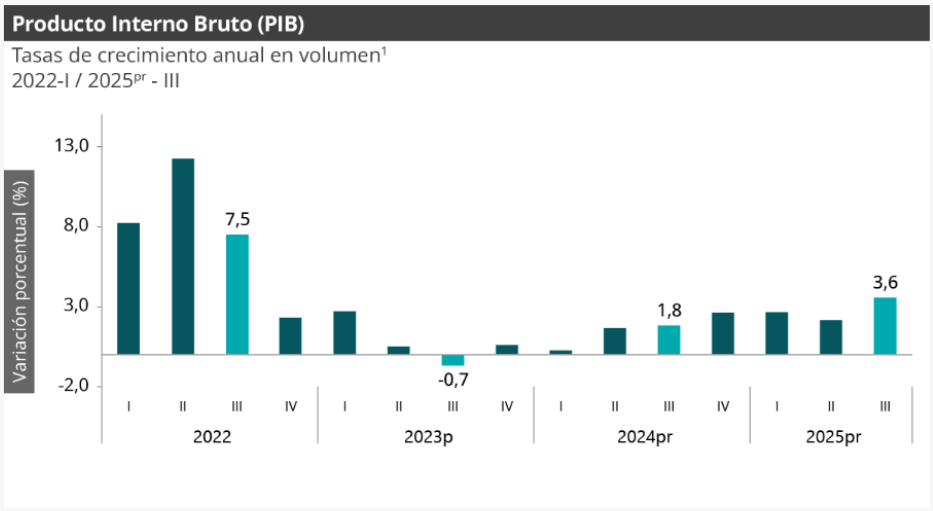
1.5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo al objeto del presente proceso de contratación, la actividad económica a desarrollar se ubica en el sector terciario de la economía colombiana, específicamente en el sector servicios, el cual, de acuerdo con el Glosario de Términos de la Encuesta Mensual de Servicios EMS septiembre de 2025, se entiende como: "*El resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad".*

1.6. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

➢ PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

- **PIB desde el enfoque del gasto**

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 5,7%.

• Formación bruta de capital crece 2,2%.

• Exportaciones crecen 2,2%.

• Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 1,3%.

• Formación bruta de capital crece 0,5%.

• Exportaciones crecen 1,5%.

• Importaciones crecen 2,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

1.7. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

De acuerdo con la última publicación por parte del DANE, la Encuesta Mensual de Servicios del mes de octubre del año 2025, arrojó lo siguiente:

1.7.1. Evolución general de los subsectores de servicios

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025p / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

1.7.2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

1.7.3. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2025p / septiembre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	- -

Fuente: DANE, EMS.

1.7.4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - septiembre 2025p / enero - septiembre 2024).

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - octubre 2025ᵖ / enero - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	8,3
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,8	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.

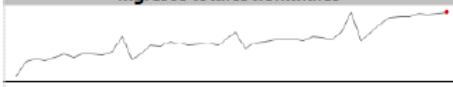
1.7.5. Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

- **Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios**

Variación anual: octubre 2025p / octubre 2024

En octubre de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,7% y los salarios registraron un incremento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Octubre 2025p

Índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,0**	
	Ingresos por servicios prestados	17,1	16,9
	Ingresos por venta de mercancías	2,2	0,0
	Otros ingresos operacionales	45,9	0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**0,7**	
	Permanente	0,0	0,0
	Temporal directo	5,9	2,2
	Agencias	13,3	0,2
	En misión	-3,8	-1,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,7**	
	Salarios personal permanente	9,3	3,4
	Salarios temporal directo	12,1	3,6
	Salarios personal en misión	8,3	2,7

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,0%, que se explica por el incremento de 17,1% en los ingresos por servicios, de 45,9% en otros ingresos operacionales y de 2,2% en la venta de mercancías.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,7%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 5,9% en el personal temporal directo y de 13,3% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal en misión registró una disminución de 3,8%.

Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 12,1% en los salarios del personal temporal directo, de 9,3% en los salarios del personal permanente y de 8,3% en los salarios del personal en misión.

- **Educación superior privada**

Variación anual: octubre 2025p / octubre 2024

En octubre de 2025, los servicios de educación superior privada registraron un crecimiento de 9,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,6% y los salarios registraron un aumento de 6,6%, en comparación con octubre de 2024 (Tabla 7).

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Educación superior privada
Total nacional
Octubre 2025p

Índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**9,5**	
	Ingresos por servicios prestados	8,9	8,3
	Ingresos por venta de mercancías	20,1	0,1
	Otros ingresos operacionales	16,7	1,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**-0,6**	
	Permanente	0,0	0,0
	Temporal directo	-1,2	-0,7
	Agencias	0,5	0,0
	Hora cátedra	1,7	0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**6,6**	
	Salarios personal permanente	3,7	1,0
	Salarios temporal directo	8,1	1,3
	Docente hora cátedra	7,6	4,3

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 9,5%, que se explica por el incremento de 8,9% en los ingresos por servicios, de 16,7% en otros ingresos operacionales y de 20,1% en la venta de mercancías.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,6%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por una disminución de 1,2% en el personal temporal directo. En contraste, se presentó un incremento el personal docente hora cátedra de 1,7% y de 0,5% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 6,6%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 7,6% en los salarios del personal docente hora cátedra, de 8,1% en los salarios del personal temporal directo y de 3,7% en los salarios del personal permanente.

- **Restaurantes, catering y bares**

Variación anual: octubre 2025p / octubre 2024

En octubre de 2025, los servicios de restaurantes, catering y bares registraron un crecimiento de 9,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,5% y los salarios registraron un incremento de 12,4%, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Restaurantes, catering y bares
Total nacional
Octubre 2025ᵖ

índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**9,1**	
	Ingresos por servicios prestados	9,4	8,9
	Ingresos por venta de mercancías	14,1	0,5
	Otros ingresos operacionales	-31,9	-0,4
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-0,5**	
	Permanente	3,4	2,0
	Temporal directo	-4,7	-1,8
	Agencias	-24,7	-0,8
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**12,4**	
	Salarios personal permanente	11,4	6,3
	Salarios temporal directo	13,3	6,1

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 9,1%, que se explica por el incremento de 9,4% en los ingresos por servicios y de 14,1% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 31,9%.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,5%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por una disminución de 4,7% en el personal temporal directo y de 24,7% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal permanente presentó un incremento de 3,4%.

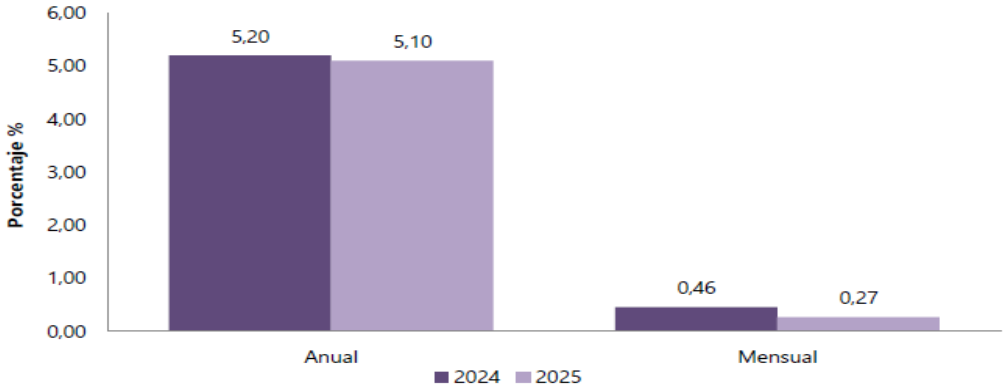
Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 12,4%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 11,4% en los salarios del personal permanente y de 13,3% en los salarios del personal temporal directo.

1.8. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

- **Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el año**

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.

2. ASPECTO REGULATORIO

Proceso competitivo de selección entre Entidades Privadas Sin Ánimo De Lucro y de reconocida idoneidad.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección será el contenido en el artículo 96 de la Ley 486 de 1998, el Decreto 092 de 2017, las normas generales de contratación pública en lo no reglamentado en el referido Decreto.

La Constitución Política de 1991 en su artículo 13 señala que el "(…) Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados (…)"; que, en consonancia con ello, también "(…) protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta (…)".

En este sentido, el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia, prescribe: "(…) El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia (…)".

La Constitución Política de Colombia señala en su artículo 113, que "(...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines", y el artículo 209 "(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)".

Conforme a los principios fundamentales que establece el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia:

"Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares".

La Constitución Política, en su artículo 355 faculta a la Administración Pública, en todos sus niveles, para: "(…) celebrará contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo (…)".

En igual sentido, se ha pronunciado la Corte Constitucional mediante sentencia C-543-2001 en referencia al artículo 355 de la Carta Política, así:

“Entonces, el ámbito propio del artículo 355, en sus dos incisos, el primero en cuanto prohíbe explícitamente las donaciones y auxilios y el segundo que permite la celebración de contratos para el cumplimiento de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, con personas jurídicas privadas, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, es el de la acción benéfica del Estado, de las actividades de fomento que dentro de un Estado social de Derecho corresponden como función propia, insoslayable, de la organización estatal.

De acuerdo a la constitución el segundo inciso alude a la celebración de contratos hace énfasis en que el objeto de los mismos es el desarrollo de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, y para asegurar que la acción de fomento (benéfica como la ha denominado la jurisprudencia de la Corporación) se cumpla adecuadamente, exige que las instituciones privadas con las cuales se hayan de celebrar sean precisamente de aquellas que conforme a la ley tengan el carácter de instituciones sin ánimo o fin lucrativo (las personas jurídicas, fundaciones y asociaciones, reguladas por el Código Civil - Título XXXVI- y disposiciones complementarias) que además tengan reconocida idoneidad en el ámbito donde conforme a sus respectivas reglas estatutarias desarrollan las actividades de beneficio común”.

Ahora bien, la doctrina y jurisprudencia han sido unánimes al señalar que los convenios de la administración son negocios jurídicos bilaterales en virtud de los cuales ésta se vincula con otra persona jurídica pública o con una persona jurídica o natural privada para alcanzar fines de interés mutuo en el marco de la ejecución de funciones administrativas y que por su naturaleza las partes hacen aportes a un propósito común, sin que por virtud de dicho aporte, alguna de las dos pretenda obtener un beneficio más allá que el de la misión acordada.

De conformidad con lo anterior, el presente proceso competitivo será desarrollado para la futura celebración de los correspondientes Convenios de Asociación de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que expresamente determina:

“Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los convenios a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.”

Por otra parte, el inciso primero del numeral sexto de la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por la Agencia para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, señala : "El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esa razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017."

Así mismo, el inciso quinto del referido numeral señala: "El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio." Considerando lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará el presente proceso competitivo, el cual se rige por los principios de la contratación estatal, los artículos 5,6,7 y 8 del decreto 092 de 2017. (Subrayado fuera del texto original)

La Secretaría de Participación y Desarrollo Social, incluye en su Plan de Desarrollo "2024-2027"; aspecto que permite establecer, con claridad meridiana, que el objeto del convenio de cuya celebración se trata, corresponde directamente a programas y actividades de interés público previstas en el Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena de Indias; pilar que contiene programas y actividades con los cuales dicha entidad busca promover el bienestar de los distintos sectores poblacionales asentados en el territorio local, a través de la ejecución de las actividades que constituyen el alcance del convenio cuya celebración se propone la administración.

El convenio de cuya celebración se trata, no comporta una relación conmutativa; debido a que no habrá una contraprestación directa a favor del Distrito de Cartagena de Indias, por cuanto las actividades constitutivas del objeto del convenio a celebrar beneficiarán directamente a unos grupos poblacionales asentados en el territorio local y adicionalmente la entidad sin ánimo de lucro que pretenda participar deberá hacer un aporte equivalente a un porcentaje mínimo del treinta (30%) del presupuesto oficial.

Para celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro y cumplir con funciones estatales, se adoptará la modalidad de selección establecida en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. Este procedimiento se utiliza para suscribir convenios de asociación que permitirán satisfacer eficientemente las necesidades de la entidad en la ejecución de programas y actividades de interés público, en particular el proyecto de inversión "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LOS HABITANTES EN CARTAGENA DE INDIAS".

Que, en tal sentido, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena adelantará el presente proceso competitivo, el cual se rige por el Decreto 092 de 2017.

3. ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas son todos aquellos requerimientos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO / MESES
1	**TALENTO HUMANO**			
1.1	Coordinador Administrativo. Profesional en ciencias sociales y afines con experiencia en atención a víctimas de violencia basada en género o en proyectos con enfoque de género.	Unidad	1	6
1.2	Técnico de Apoyo Administrativo	Unidad	1	6
1.3	Trabajadora Social con experiencia en atención a víctimas de violencia basada en género o en proyectos con enfoque de género.	Unidad	1	6
1.4	Abogada - Asesor jurídico con experiencia en atención a víctimas de violencia basada en género o en proyectos con enfoque de género.	Unidad	1	6
1.5	Psicóloga experiencia en atención a víctimas de violencia basada en género o en proyectos con enfoque de género.	Unidad	1	6
1.6	Enfermera Profesional	Unidad	1	6
1.7	Profesional en Pedagogía, Psicopedagogía, Educación ò Licenciatura.	Unidad	2	6
1.8	Nutricionista	Unidad	1	6
1.9	Auxiliar de enfermería (para asistencia 24 horas al día)	Unidad	4	6
1.10	Manipuladora de alimentos	Unidad	2	6
1.11	Auxiliar de servicios generales	Unidad	2	6
2.	**ALIMENTACIÓN Y ASEO PERSONAL**			
2.1	***Desayuno*** (de acuerdo con minuta 2005 del ICBF, resolución 3803 de 2026 y Resolución 2674 de 2013) (Rubro disponible, el cual se legalizará de acuerdo al número de personas atendidas)	Unidad (30x30 días)	900	6
2.2	***Almuerzo*** (de acuerdo con minuta 2005 del ICBF, resolución 3803 de 2026 y Resolución 2674 de 2013) (Rubro disponible, el cual se legalizará de acuerdo al número de personas atendidas)	Unidad (30x30 días)	900	6
2.3	***Cena*** (de acuerdo con minuta 2005 del ICBF, resolución 3803 de 2026 y Resolución 2674 de 2013) *(Rubro disponible, el cual se legalizará de acuerdo al número de personas atendidas)*	Unidad (30x30 días)	900	6
2.4	***Refrigerios*** (2 Refrigerios diarios) (de acuerdo con minuta 2005 del ICBF, resolución 3803 de 2026 y Resolución 2674 de 2013) *(Rubro disponible, el cual se legalizará de acuerdo al número de personas atendidas)*	Unidad (2x30x30 días)	1.800	6
2.5	***Alimento para bebés*** *(Rubro disponible, el cual se legalizará de acuerdo al número de bebés/niños atendidos y a la necesidad)*	Global	1	6

2.6	***Kit de Aseo personal:*** (Jabón de baño, crema dental, cepillo de dientes, desodorante, máquina de afeitar, talco para pies, shampoo pequeño, toallas higiénicas, papel higiénico triple hojas). Si da lugar a ello, se debe incluir un paquete de pañales (adulto y bebé), jabón de bebé y crema antipañalitis), según resolución 937 de 2025 emitida por el Ministerio de salud. En razón de la pandemia Covid 19, se incluirán los elementos de bioseguridad personal, tales como: alcohol glicerinado al 70%, tapabocas y guantes, en caso de requerir estos últimos. *(Rubro disponible, el cual se legalizará de acuerdo al numero de personas atendidas y a la necesidad)*	Unidad	30	6
3	**ALOJAMIENTO**			
3.1	***Prestación del servicio de alojamiento por mes.*** De acuerdo con las condiciones mínimas de infraestructura exigidas en el anexo técnico de la resolución 937 de 2025. En este ítem se debe contemplar el alquiler del inmueble, menaje, bienes y enseres para habitaciones, cocina, sala, baño y demás áreas comunes.	Unidad	1	6
4	**ATENCIÓN INTEGRAL**			
4.1	***Talleres ocupacionales:*** Dirigidos a las mujeres, incluye Insumos e implementos básicos.	GLOBAL/MES	1	6
4.2	***Servicio de transporte*** según los requerimientos descritos en las características de las condiciones del servicio (Alquiler de vehículo automóvil con conductor, disponibilidad 24 horas)	Unidad mensual	1	6
4.3	***Elementos pedagógicos y papelería:*** Puede contener entre otros: material didáctico para los niños, colores, crayones, plastilina, pinturas, cartulinas, marcadores permanentes y borrables, block, papel boom, rompe cabezas y juegos didácticos, libros de lecturas infantiles, mándalas, lápices y pinceles, colbones, tijeras punta roma, borradores, tablero acrílico, cafetería. (Rubro disponible, el cual se legalizará de acuerdo a la necesidad)	GLOBAL/MES	1	6
4.4	**Vestuario:** Recurso destinado para el suministro de vestuario (ropa, calzado) para las mujeres y sus hijos cuando ingresen a la modalidad y/o cuando sea necesario por desgaste y deterioro (Rubro disponible, el cual se legalizará de acuerdo a la necesidad)	GLOBAL/MES	1	6
4.5	**Recreación:** Recreación, Recurso destinado a las actividades recreativas, culturales y deportivas y al traslado de los usuarios. Incluye entradas a eventos y refrigerios.	GLOBAL/MES	1	6
5	**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**			
5.1	**Servicio de vigilancia:** Servicio de vigilancia: Según resolución 937 del 2025 que establece que el Asociado deberá Garantizar la seguridad del lugar a través de sistemas de seguridad propios o a través de las herramientas de seguridad territorial.	GLOBAL/MES	1	6
5.2	***Servicios públicos:*** Se reconoce servicios de agua, energía eléctrica, gas natural, internet y telefonía. No se reconoce seguros, costo de reconexión, costo por mora en pago y otros costos adicionales que se puedan agregar a los recibos como cuotas de créditos y similares.	GLOBAL/MES	1	6
5.3	***Papelería oficinas:*** *Rubro destinado a reconocer los gastos de papelería y útiles de oficina necesarios para el desarrollo de la atención, como lo son, entre otros, resmas, carpetas, tintas, lapiceros, libretas, AZ, marcadores, etc.*	GLOBAL/MES	1	6

5.4	***Aseo y desinfección de áreas comunes:*** Contempla gastos por la compra de implementos de aseo como lo son, entre otros detergente, traperos, escobas, lava loza, esponjas, blanqueador, detergente, rastrillos, y actividades de limpieza general.	GLOBAL/MES	1	6
5.5	***Reparaciones:*** *por medio de este rubro se reconocen los gastos de mantenimiento y reparación de las instalaciones locativas donde se desarrolla la atención, como jardines, habitaciones, oficinas, entre otros, además cubre el mantenimiento o reparación de los elementos de dotación institucional necesarios para el desarrollo de la atención.*	GLOBAL/MES	1	6
5.6	***Imprevistos:*** *compra de medicamentos de primer nivel, incluye medicamentos que requieran los usuarios de manera urgente, según prescripción médica, durante el periodo de atención, en caso de retrasos en la entrega de los mismos por partes de la EPS. Otros gastos diversos resultados de situaciones fortuitas o no contempladas en los ítems anteriores. En este rubro también se reconocen los gastos de 4 x 1000, comisiones, transferencias y chequeras generadas durante la ejecución de los recursos del contrato*	GLOBAL/MES	1	6

LUGAR DE EJECUCION DEL CONVENIO: Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

 Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

 Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
 Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o de servicios**: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

De acuerdo con lo anterior, la actividad económica sobre la cual recae el presente proceso se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación, se determina que el sector económico a estudiar principalmente corresponde al suministro de bienes y servicios relacionados con: Desarrollo y servicios sociales; código 931415, de la clasificación UNSPSC.

4.2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME – CIIU

Revisión 4 Adaptada para Colombia (2022) DANE, Información para todos

- **SECCIÓN Q - Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social**

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

- **DIVISIÓN 87 - Actividades de atención residencial medicalizada**

Estas actividades involucran una combinación de servicios de atención en salud y de servicios sociales, en que la atención en salud es el componente más importante y consiste principalmente en servicios la asistenciales o de enfermería a pacientes internos por periodos largos. Incluyen: residencias de la tercera edad y residencias de convalecencia; centros de reposo; establecimientos de rehabilitación para retraso mental,

y centros de rehabilitación para fármaco-dependencia y alcoholismo. Se clasifican en grupos de acuerdo con la intensidad de los servicios de enfermería que se prestan a la población residente.

8790 – Otras actividades de atención de atención en instituciones con alojamiento.

Este grupo comprende la atención en instituciones para personas que no están en condiciones de valerse por sí mismos y no desean llevar una vida de manera independiente, exceptuando las personas mayores y personas con discapacidad y el alojamiento de carácter temporal.

Esta clase incluye:
• Las actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a niños y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en las que el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes importantes, como:

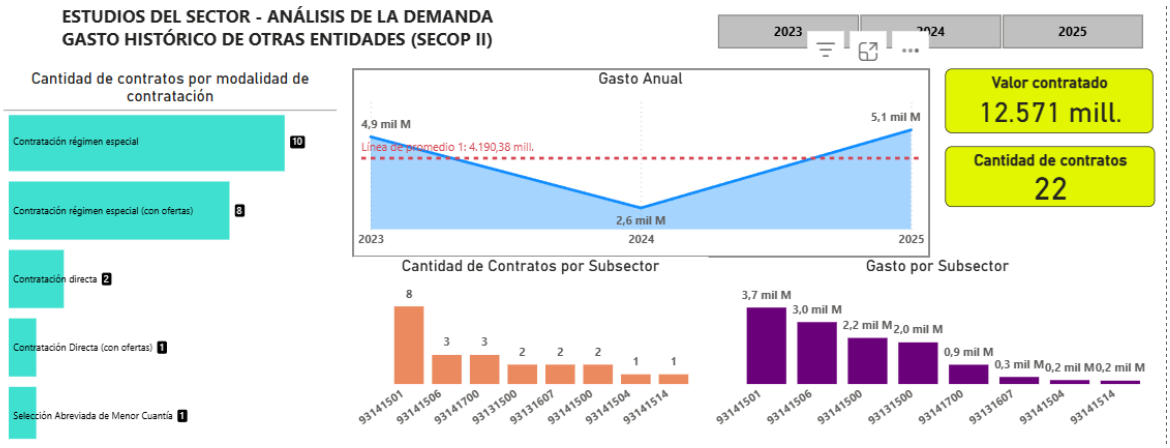
- Orfanatos.
- Hogares y albergues infantiles.
- Albergues temporales para personas vulnerables.
- Instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos.

Esas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas.

• Los hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales.
• Los hogares temporales para la rehabilitación de delincuentes.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1. HISTÓRICO DE ADQUISICIONES POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES



Elaboración propia
Fuente: www.datos.gov.co

Se analizaron los datos históricos de la contratación de otras entidades públicas a través del SECOP II de contratos con características similares a las del presente proceso de contratación, para el período 2023-2025, encontrando que se realizaron 22 procesos, por valor superior a $12.571 millones de pesos, identificados en el clasificador de bienes y

servicios de las naciones unidas (UNSPSC) con el código 931415 – Desarrollo de servicios sociales.

La siguiente tabla contiene una muestra con el detalle de algunos de estos procesos:

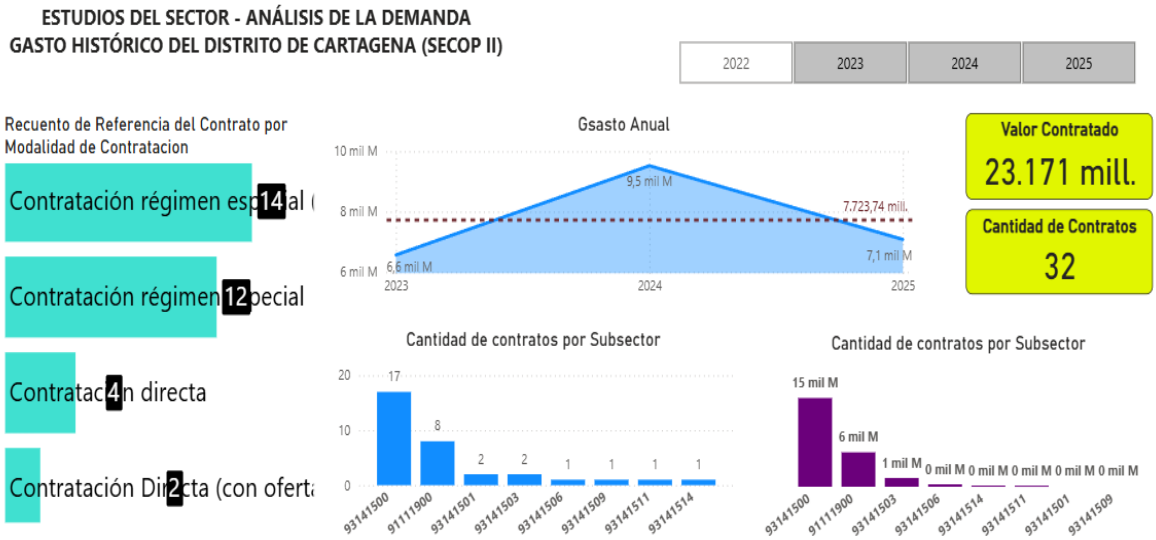
Nombre_entidad	Referencia_del_contrato	Año	Objeto_del_contrato	Valor Contrato	Codigo Clasificacion
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR//	RE-SMGS-006-2024.	2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINACIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA REFUGIO PARA LA PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINANO IMPLEMENTACION CASA REFUGIO PARA LA PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VBG Y TODAS LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1.746.318.929	93141500
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	961-2023	2023	Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de la modalidad rural de las Casas Refugio para la atención a mujeres rurales y/o campesinas víctimas de violencias y sus personas a cargo; de acuerdo con las características técnicas descritas en el Anexo Técnico y las normas vigentes que regulan la materia.	1.726.287.986	93131500
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR//	CONVENIO DE ASOCIACION NO. 006 DE 2025	2025	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS; TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA REFUGIO PARA LA PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINANO IMPLEMENTACION CASA REFUGIO PARA LA PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VICTIMAS DE VBG Y TODAS LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1.428.571.429	93141506
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR//	CONVENIO 036 DE 2023	2023	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS; TÉCNICOS Y FINACIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA REFUGIO PARA LA PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN CASA REFUGIO PARA LA PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VBG Y TODAS LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA	1.347.773.164	93141506

MUNICIPIO DE SOACHA.	2537-2025	2025	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMETACIÓN DE LA ESTRATEGIA REFUGIO SEGURO CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR; EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	867.754.212	93141501
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CO1.PCCNTR.8717753	2025	APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A MEDIDAS DE ATENCIÓN EN CASA REFUGIO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	800.000.000	93141501
MUNICIPIO DE SOACHA.	1633-2025	2025	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REFUGIO SEGUROCONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	520.400.000	93141501
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR//	CONVENIO 003 DE 2023	2023	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS; TÉCNICOS Y FINACIEROS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CASA REFUGIO PARA LA PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y AUTONOMÍA DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	484.000.000	93141500
MUNICIPIO DE SOACHA.	1948-2023	2023	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REFUGIO SEGURO CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.	471.949.659	93141501
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	CONVENIO 4858-23	2023	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE ACOGIDA; PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	467.077.119	93141501
ALCALDIA DE PASTO	20254356	2025	Aunar esfuerzos administrativos; técnicos; logísticos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y la CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS para la ejecución del proyecto Territorio y tradición: expresión cultural del Carnaval de Negros y Blancos en la comunidad Quillasinga del Resguardo Refugio del Sol. (Sec_Cultura153)	434.571.429	93141700
ALCALDIA DE PASTO	20243037	2024	Aunar esfuerzos administrativos; técnicos; logísticos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y LA FUNDACION SEGISMUNDO para la ejecución del proyecto REVITALIZACIÓN DE LA IDENTIDAD; USOS; COSTUMBRES Y SABERES TRADICIONALES A TRAVÉS DE DINAMICAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL RESGUARDO QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL contemplado dentro del	357.142.857	93141700

			proyecto denominado Fortalecimiento de la identidad; usos; costumbres y tradiciones del pueblo Quillasinga Refugio del Sol; vigencia 2024(...)		
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE	SSD-2025-0090	2025	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS; TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA REFUGIO PARA LA PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA; CON BPIN 202500000010520	288.840.027	93131500
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	CONVENIO DE ASOCIACION 4940-24	2024	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CASA DE ACOGIDA FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	248.657.232	93141501
ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON	CONVENIO DE ASOCIACION 000002 DE 2023	2023	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZON Y LA ASOCIACION ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA; PARA LA OPERACION DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GARZON	218.708.553	93141506
ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON	CTO 000006-2025	2025	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA ASOCIACIÓN ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA; PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN	199.907.034	93131607
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	CO1.PCCNTR.7858363	2025	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	192.000.000	93141504
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	CONTRATO 2587-25	2025	ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS COBIJADAS A TRAVÉS DE LAS CASAS REFUGIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	179.236.240	93141501
DTAO-FONAM	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FONAM NO 006 DE 2025	2025	AO00-3202032-1-048 Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros para establecer una articulación entre la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales de Colombia y el Resguardo Quillasinga Refugio del Sol para avanzar con el proceso de la consulta previa; mediante el diálogo intercultural y el análisis conjunto del	164.000.000	93141514

			Plan de Manejo del Santuario de Flora Isla de La Corota; buscando su armonización con las perspectivas comunitarias y la construcción de acuerdos mutuos.		
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	CONVENIO DE ASOCIACION 4941-24	2024	FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CASA DE ACOGIDA EN CUANTO A LA PROTECCIÓN; NO VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	143.080.000	93141501
ALCALDIA DE PASTO	20233966	2023	Aunar esfuerzos administrativos; técnicos; logísticos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y la FUNDACIÓN SEGISMUNDO para la ejecución del proyecto CELEBRACIÓN ANCESTRAL QUILLASINGA FERIA GASTRONOMÍCA; ARTESANAL Y DE PRODUCTOS DE LA TIERRA RESGUARDO INDÍGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL - 2023; aprobado y viabilizado dentro del proyecto: Fortalecimiento de la cosmovisión; usos costumbres y tradiciones del pueblo Quillasinga refugio del sol corregimiento del Encano; Municipio de (...)	142.857.143	93141700
ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON	CONV DE ASOCIACION 000008-2024	2024	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA ASOCIACIÓN ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA; PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GARZÓN.	142.004.646	93131607

5.2. HISTÓRICO DE ADQUISICIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL



Elaboración propia
Fuente: www.datos.gov.co

Los gastos realizados a través de la plataforma SECOP II, por la Alcaldía de Cartagena con características similares, para el período 2023-2025, ascienden a más de $23.171 millones de pesos, en 32 procesos de contratación, identificados en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC) con el código 931415 – Desarrollo de servicios sociales.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de algunos de estos procesos:

No.	Referencia del Contrato	Año	Objeto	Codigo de Clasificación	Vr. Contratos Ctgna
1	CD-SPDS-CONVASO-001-2024	2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN TEMPORAL E INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA; Y VIOLENCIA SEXUAL Y A SUS HIJAS E HIJOS MENORES DE 25 AÑOS EN MODALIDAD DE CASA REFUGIO CON ATENCIÒN INMEDIATA EN SERVICIOS SICOSOCIAL; HABITACIONAL; ALIMENTA	91111900	1.877.306.666
2	CONVENIO DE ASOCIACIoN NO. 015 DE 2023	2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; PROFESIONALES; FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS CON EL FIN DE EJECUTAR LA FASE II DEL PLAN DECENAL DE CULTURA CIUDADANA Y CARTAGENEIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA CARTAGENA TE QUIERE; QUIERE A CARTAGENA: PLAN DECENAL DE CULTURA CIUDADANA Y CARTAGENEIDAD	93141500	1.857.142.857
3	CONVENIO DE ASOCIACIoN NO. 065 DE 2023	2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; PROFESIONALES; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LA CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS Y GENERAR DESARROLLO SOCIAL EN LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES; PALENQUERAS E INDÍGENAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA; EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO INGRESO Y	93141500	1.833.087.500
4	ALCVT-INV-02-2023	2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TECNICO; LOGISTICO; DE GENERACIÓN DE INGRESOS; DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO; DIRIGIDO A LA ORGANIZACIONES COMUNALES; FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA; ARTISTAS; GESTORES CUTURALES; Y PEQUEÑOS PRODUCTO	93141500	1.600.000.000
5	CD-ESCGOB-CONVINT-001-2024	2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN AL FOMENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	93141503	1.487.786.464
6	CD-ESCGOB-CONVINT-001-2025	2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN AL FOMENTO DEL ORGULLO Y SENTIDO DE PERTENENCIA DE LA POBLACIÓN CARTAGENERA CON SU CIUDAD; Y A LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA DESDE UN ENFOQUE DE DERECHO A LA CIUDAD; TRANSPARENC	93141500	1.468.552.120
7	PC-ESAL-SEGD-001-2025	2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; PROFESIONALES; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE 225 UNIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA	93141500	1.435.000.000
8	PC-SPDS-007-2025	2025	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL EMPODERAMIENTO Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO; EMPRESARIAL Y PSICOSOCIAL DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD CON ENFOQUE DE GENERO; ET	93141500	1.411.555.556

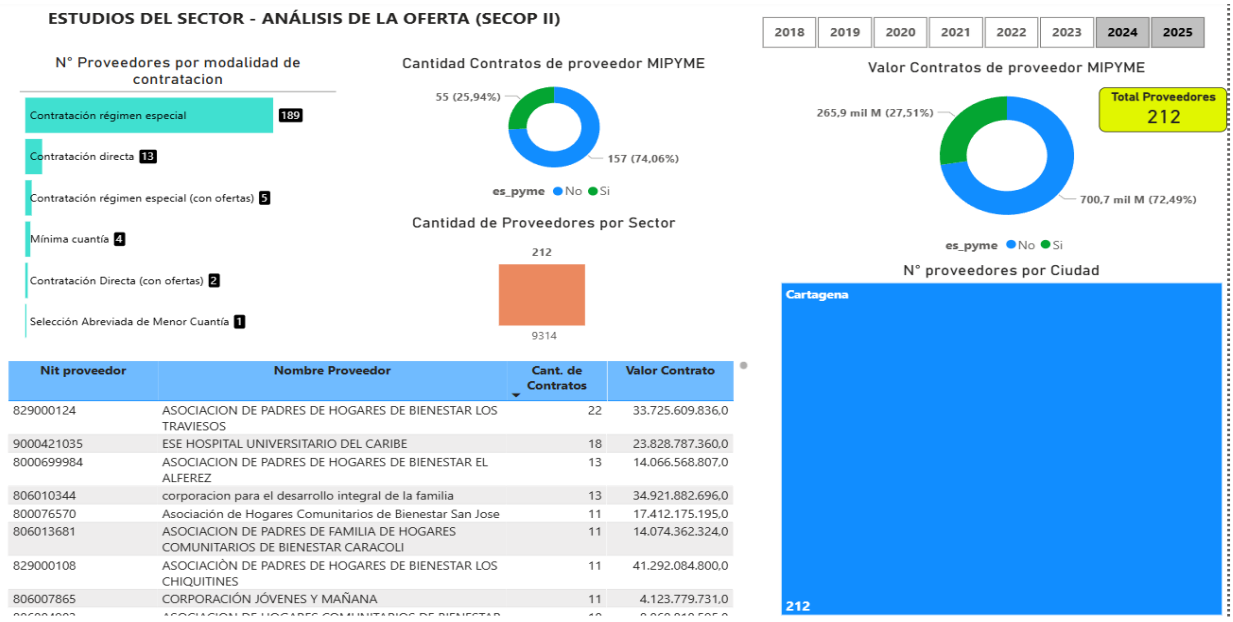
9	CONVENIO DE ASOCIACIoN PC-SEGD-ESAL-001-2024	2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; PROFESIONALES; ADMINISTRATIVOS; Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA GENERACIÓN DE INGRESOS Y TRABAJO PARA LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE; INDIGENA; RAIZAL Y DESPLAZADOS EN SITUACION DE POBREZA EXTREMA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CARTAGENA DE INDIAS	93141500	1.350.395.120
10	PC-SPDS-005-2024	2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS HABITANTES DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS; A TRAVÉS DE UN HOGAR DE PASO; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO APOYO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO A LAS PERSONAS HABIT	93141500	870.059.050
11	PC-SPDS-006-2024 GRUPO 1	2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD; MALT	91111900	844.314.400
12	PC-SPDS-003-2024	2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO A NIÑOS; NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA; DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR	91111900	711.773.561
13	PC-SPDS-006-2024 GRUPO 2	2024	«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD; MAL	91111900	675.457.964
14	CD-SEGD-CONVASO-02-2024	2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; PROFESIONALES; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS A TRAVÉS DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN A PERSONAS EN POBREZA EXTREMA; EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO INGRESOS Y TRABAJO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD; DE	93141500	623.044.853
15	CD-SPDS-CONVASO-003-2025	2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DEL CUIDADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	93141500	587.142.500
16	PC-SPDS-006-2024 GRUPO 4	2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD; MALT	91111900	540.361.216
17	CD-SEGD-CONVASO-002-2025.	2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; PROFESIONALES; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS A TRAVÉS DEL APOYO TÉCNICO Y FINANCIERO A EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA; EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO INGRESOS Y TRABAJO PARA LA SUPERACIÓN DE L	93141500	500.000.000
18	CD-SPDS-CONVASO-004-2025	2025	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCION INTEGRAL PARA LA EMPLEABILIDAD Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO; EMPRESARIAL Y PSICOSOCIAL DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACION DE POBREZA; EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	93141500	498.000.000

19	CONVENIO DE ASOCIACIoN NO. 019 DE 2023	2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE HOGAR DE PASO A LAS PERSONAS HABITANTES DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS; CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO APOYO INTEGRAL PARA	91111900	478.514.664
20	CD-STUR-CONVASO-005-2025	2025	«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS; FINANCIEROS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR LAS RUTAS COMUNITARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA ANA Y ARARCA DENTRO DE LA ISLA DE BARÚ; EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA CADENA TURÍSTICA A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN Y LA DIVERSIFICA	93141500	420.000.000
21	CONVENIO DE ASOCIACIoN NO. 061 DE 2023	2023	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS; NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN RIESGO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y/O EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO; CONFORME AL PROYECTO DE INVERSIÓN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA LA PREVENCI	93141506	416.667.529
22	CONVENIO DE ASOCIACIoN NO. 012 DE 2023	2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN TEMPORAL E INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA; Y VIOLENCIA SEXUAL Y A SUS HIJAS E HIJOS MENORES DE 18 AÑOS EN MODALIDAD DE HOGAR DE PASO CON ATENCIÓN INMEDIATA EN SERVICIOS SPICOSOCIAL; HABITACIONAL; ALIMEN	91111900	381.768.144
23	PC-SPDS-006- 2024 GRUPO 3	2024	«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD; MAL	91111900	337.728.982
24	CD-SPDS-CONVASO-002-2025	2025	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PROMOCION DE LA EMPLEABILIDAD Y EL FORTALECIMIENTO LABORAL DE LAS MUJERES DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA CUALIFICACION LABORAL	93141500	332.000.000
25	CD-STUR-CONVASO-006-2025	2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS; FINANCIEROS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR UNA RUTA COMUNITARIA SOSTENIBLE EN TIERRA BOMBA; EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA CADENA TURÍSTICA A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	93141500	285.000.000
26	CD-ESCGOB-CONVASO-001-2024	2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL PROYECTO FORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA LIBRE; INCLUYENTE Y TRANSFORMADORA PARA LA DEMOCRACIA	93141514	205.342.857
27	CD-ESCGOB-CONVASO-002-2025	2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LA FORMACIÓN CIUDADANA Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS INCLUYENDO GRUPOS ÉTNICOS Y POBLACIÓN CON ENFOQUE INCLUSIVO; DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	93141511	143.221.251
28	CD-ESCGOB-CONVINT-002-2025	2025	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACCIONES CONJUNTAS EN FORMACIÓN; CAPACITACIÓN; ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DIRIGIDO A CIUDADANÍA EN GENERAL Y DIGNATARIOS DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL	93141509	0

29	CD-SEGD-CONVINT-002-2024	2024	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA PROMOVER ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL FISCAL	93141501	0
30	CD-SEGD-CONVINT-002-2025	2025	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REGISTRO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.	93141501	0
31	CD-SEGD-CONVINT-006-2024	2024	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA FOMENTAR LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS; Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO; LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS A SERVICIO	93141500	0
32	CD-SEGD-CONVMAR-001-2025	2025	Aunar esfuerzos para establecer las rutas y puntos de comunicación de los PAS con la central de abastos mayorista y brindar acompañamiento en buenas prácticas y sostenibilidad a los comerciantes; lo cual contemple temáticas de basura cero y sostenibilidad en los sistemas de mercados públicos del Dis	93141500	0

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Consultada la base de datos del SECOP II para los años 2024 y 2025, existe un Universo de 212 empresas de la ciudad de Cartagena de Indias, que han contratado este tipo de servicios clasificados con el código 931415, del clasificador de bienes y servicios de UNSPSC, con entidades públicas a nivel nacional como se muestra a continuación:



Nit proveedor	Nombre Proveedor	Cant. de Contratos	Valor Contrato
829000124	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR LOS TRAVIESOS	22	33.725.609.836,0
9000421035	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	18	23.828.787.360,0
8000699984	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR EL ALFEREZ	13	14.066.568.807,0
806010344	corporacion para el desarrollo integral de la familia	13	34.921.882.696,0
800076570	Asociación de Hogares Comunitarios de Bienestar San Jose	11	17.412.175.195,0
806013681	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR CARACOLI	11	14.074.362.324,0
829000108	ASOCIACIÒN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR LOS CHIQUITINES	11	41.292.084.800,0
806007865	CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA	11	4.123.779.731,0

Elaboración propia
Fuente: www.datos.gov.co

7. ANÁLISIS FINANCIERO

7.1. INDICADORES DE EFICIENCIA

Con el fin de acreditar la eficiencia de la organización, el proponente deberá presentar, anexar y/o cargar en la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

• Calificación del régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. Para lo cual se requiere adjuntar el RUT.

• Estados financieros de 2024 o 2025 auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso y, debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.

• Certificación suscrita por el representante legal y el contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso, que contenga el valor de las cuentas relacionadas a continuación, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 o 2025
Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 o 2025

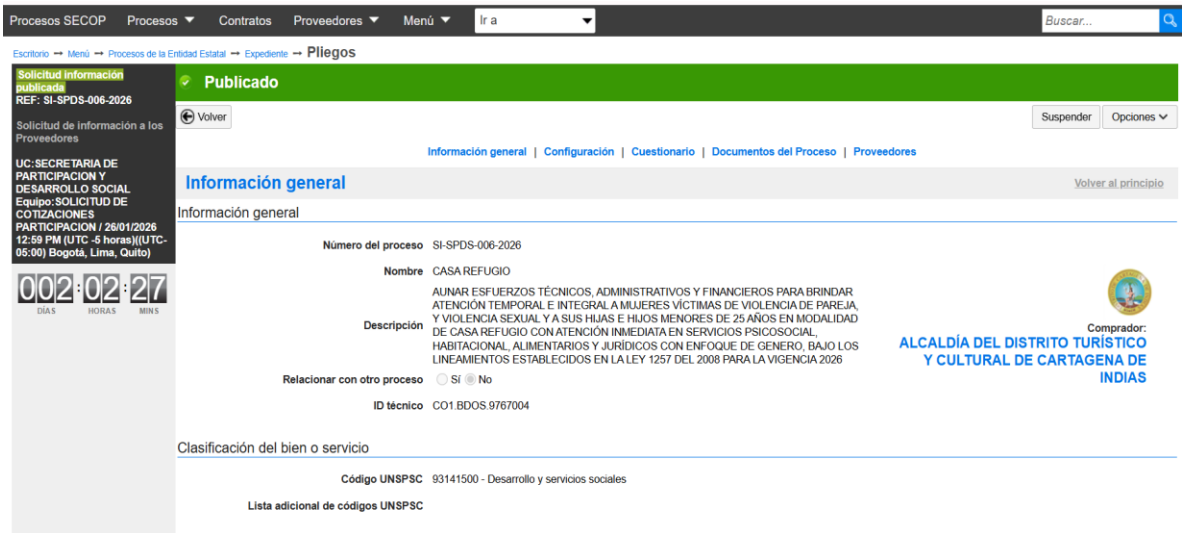
Podrán participar en el proceso los proponentes que aplicando la fórmula obtengan un índice mayor o igual a 1%.

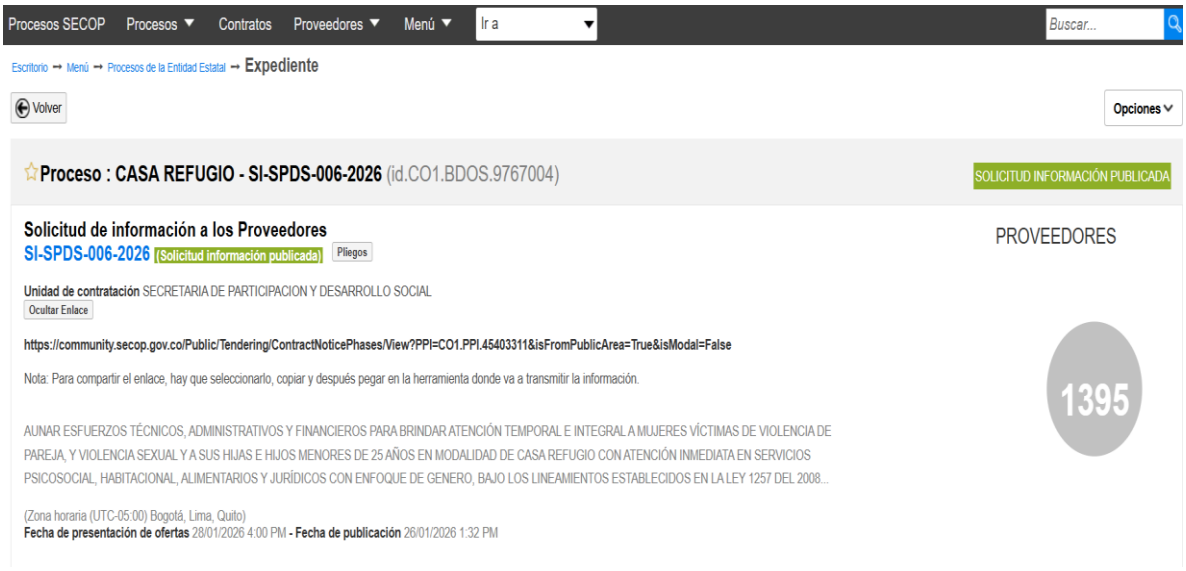
7.2. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado adelantado con el fin de realizar el análisis de precios de mercado se realizó a través de la plataforma SECOP II, mediante invitación a cotizar publicada el día 26 de enero de 2026, mediante el link:

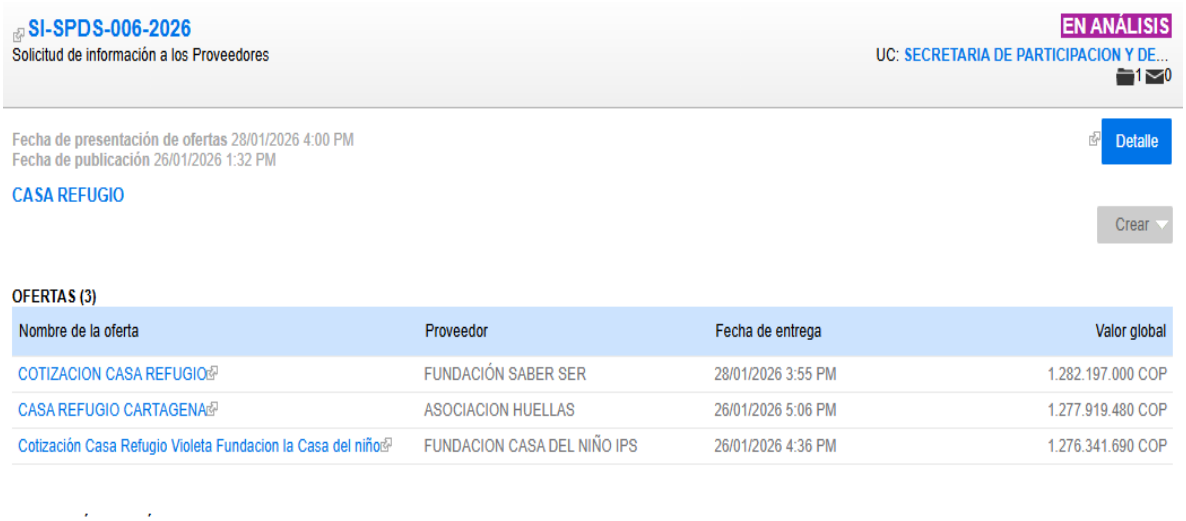
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45403311&isFromPublicArea=True&isModal=False

Tal como se muestra a continuación:





De esta forma y teniendo en cuenta los requerimientos técnicos, detallados en el numeral 3 del presente documento a la fecha de cierre de las solicitudes de cotización se recibieron tres cotizaciones de las siguientes entidades:



Las cotizaciones recibidas se adjuntan al presente documento y hacen parte integral del mismo.

7.3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Con el fin de poder indicar el valor del precio del bien a contratar y definir un estimado del presupuesto, se puede ver en el estudio de mercado (Anexo 1) el ejercicio realizado, a partir de la información suministrada por las empresas que enviaron la solicitud de cotización.

El valor estimado del convenio corresponde a la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.278.819.480,00).** Dicho valor incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que los asociados puedan incurrir para la ejecución del convenio, tales como logística, transporte, seguros, contratación o vinculación de personal, y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto del convenio de asociación.

El valor total del convenio incluye los recursos programados de aporte en dinero del DISTRITO por un valor total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($895.173.636,00)**, equivalentes al setenta (70%) del valor del presupuesto estimado y a su vez la ESAL deberá aportar como mínimo en dinero la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($383.645.844,00)**, equivalentes al treinta (30%) del valor total del presupuesto estimado.

8. MATRIZ DE RIESGO

La matriz de riesgos del proceso se relaciona como como adjunto que hace parte integral del presente documento mediante el **Anexo No. 2.**

FUENTES DE INFORMACIÓN

- www.dane.gov.co
- www.colombiacompra.gov.co
- www.datos.gov.co



ROBERTO AÑEZ PERALTA
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL